



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:05 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

EXPEDIENTE 03/20: ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Rafael Moreno Méndez** con DNI nº **28.892.299K** el día 12 de febrero 2020 para el inmueble sito en calle Tiziano, 31 así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 10 de marzo de 2020 y la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado licencia solicitada en el inmueble indicado, previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

SEGUNDO: Dar de alta al interesado en los epígrafes correspondientes en el padrón de Entrada de Vehículos.

TERCERO: La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente y la línea amarilla pintada justo frente a dicha entrada de vehículos.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de vado y línea amarilla se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa y en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDIENTE 04/20 BAJA VADO

Vista la solicitud de baja para la entrada de vehículos formulada el día 24 de febrero de 2020 por D. Guillermo Vázquez López con DNI nº 28.725.435-E en la entrada sita en C/ Doña Elvira, 1 y visto el Informe del Policía Local Favorable de fecha 20 de mayo de 2020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado baja en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==			



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

SEGUNDO: Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

EXPEDIENTE 05/20: ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Francisco De Paula Lastra Picazo** con DNI nº 28.728.174R el día 24 de febrero de 2020 para el inmueble sito en calle Gloria Fuertes, 32 así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2.020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se eleva las siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local:


PRIMERO.- Denegar la solicitud de alta en el aprovechamiento solicitado al carecer la entrada de vehículos del correspondiente rebaje del acerado público que permita sin dificultad la entrada y salida de los mismos ya que no cumple la normativa vigente en las Ordenanzas Municipales de Tráfico.

SEGUNDO: Informar al interesado que para que pueda autorizarse licencia de aprovechamiento especial de dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (vado) en el inmueble situado en calle arriba indicada deberá realizarse la obra de acondicionamiento del acerado que proceda, para lo cual deberá solicitar y obtener previamente la correspondiente licencia urbanística.

Igualmente se le informa que en el área de urbanismo del Ayuntamiento se le facilitarán las características técnicas que debe tener la obra de acondicionamiento del acerado, para que sean conformes a las normas de accesibilidad, (Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía) las cuales establecen lo siguiente:

“Los vados destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de manera que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por pendientes, siendo el itinerario peatonal prioritario. Cuando sea posible, el itinerario mantendrá su nivel, alcanzando el vehículo la cota de itinerario fuera de este en la calzada o en la banda de aparcamiento o infraestructura. Cuando lo anterior no sea viable, el vado cumplirá los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

a) La pendiente longitudinal máxima, en el sentido de la marcha, será del 8% en tramos inferiores a 3 metros y del 6% en tramos iguales o superiores a 3 metros. Las longitudes de los tramos se consideraran medidas de proyección horizontal.

b) La pendiente transversal máxima será del 2% y la mínima del 1% para garantizar la evacuación del agua.

c) No se instalarán franjas señalizadoras para evitar que las personas con discapacidad visual puedan confundirlos con los vados de pasos peatonales “.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución a la interesada y a la Policía Local para que informe sobre su cumplimiento.

EXPEDIENTE 06/20: ALTA VADO

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D^a. Ángela García Vilachao** con DNI nº **28.643341-S** el día 12 de febrero de 2020 para el inmueble sito en calle Velázquez, 59 así como visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2.020 y vista la documentación obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se eleva las siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: Dar de alta a la interesada en los epígrafes correspondientes en el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos.

TERCERO: _ La Placa se colocará junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente y la línea amarilla pintada justo frente a dicha entrada de vehículos.

CUARTO: Cuando se solicite la baja de la licencia de vado y línea amarilla se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==			



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

estado inicial, y entregar la placa y en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

QUINTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

PUNTO 2º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA DISCAPACITADOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXPEDEDIENTE DISC 11/19

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida formulada por **D. Blas Ramírez Pérez** el día 29 de noviembre de 2019 para el inmueble sito en calle San Ignacio, 7 así como la documentación obrante en el expediente y visto el informe favorable del Agente de Policía Local de fecha 2 de marzo de 2.020 en el que se determina que se podría autorizar en el lado de la numeración impar entre los números tres y cinco y en el lado par desde el número 10 a la línea longitudinal amarilla contigua.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder al interesado la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==			



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

SEGUNDO: La señal será colocada lo más próxima al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea permanente.

TERCERO: Cuando se solicite la baja de la licencia se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

CUARTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

EXPEDEDIENTE DISC 01/20

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para discapacitados o personas con movilidad reducida formulada por **Dña. Belén Rosa Moreno** día 20 de diciembre de 2019 para el inmueble sito en C/ El Rubial , 6 así como la documentación obrante en el expediente y visto el Informe de la Policía Local de fecha 2 de marzo de 2.020 considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

SEGUNDO: La señal será colocada lo más próxima al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea permanente.

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

TERCERO: Cuando se solicite la baja de la licencia se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

CUARTO: El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:30 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	12/06/2020 10:59:20
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	12/06/2020 10:51:48
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uyiFg3Yg2gucn+iKAbRxmA==		

